120.170.05

RESOLUCIÓN No. 056
(Junio 19 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LA CONTRATACION.

EL GERENTE de la Sociedad de Economía Mixta **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Sociedad, las Leyes, Decretos y demás normas promulgadas sobre contratación en el País, y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de la Constitución Política en su **articulo 209**, contempla los principios de la función administrativa los cuales hace parte el de la publicidad.

2. Que de acuerdo con la **Ley 1437 de 2011** en el **artículo 3 numeral 9** señala que, "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. (...)"

3. Que la **Ley 1150 de 2007** estableció que el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP II) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada para las entidades públicas y mixtas, y el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.

4. Que es de suma importancia para la entidad la aplicación del principio de publicidad en materia de contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar en la cartelera de la entidad información sobre la invitación privada sobre el siguiente ítem:

a. OBJETO: LA ADECUACION ARQUITECTONICA Y REFORMAS LOCATIVAS DEL ANTIGUO HOTEL DEL TERMINAL, DESTINADAS A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL. de acuerdo a las siguientes cantidades:

	ACTIVIDAD	UND	CAN
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Cancelación punto hidráulico	und	12
1.2	Cancelación punto sanitario	und	12
1.3	Cancelación punto eléctrico	und	5
1.4	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	21
1.5	Demolición manual de columna de amarre en concreto	ml	18,2
1.6	Demolición manual de enchape	m2	27,5
1.7	Demolición manual de friso	m2	27,5
1.8	Demolición manual de mortero de nivelación	m2	10
1.9	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m	m2	109

Powered by CamScanner

1.10	Demolición manual de piso en cerámica	m2	20
1.11	Desmonte de aparato sanitario	und	7
1.12	Desmonte de lavamanos	und	7
1.13	Desmonte de pasamanos en madera	m	63
1.14	Desmonte de closet	m2	46,2
1.15	Desmonte de marcos y puertas	m2	22
1.16	Desmonte de ventanas	m2	30
2	**MAMPOSTERIA**		
2.1	Muro en bloque No. 5 e= 15 cm	m2	41
2.2	Columna de amarre 15x20 cm de 20.7 MPa (incl refuerzo)	ml	5
2.3	Viga de amarre 20x25 cm de 20.7 MPa (incl. refuerzo)	ml	7
3	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
3.1	Pasamanos en tubería HG Ø= 1 ½" (incl. pintura)	m	66
3.2	Perfil metálico en cajón C 150x50x2.0 mm	m	3
4	**PINTURA**		
4.1	Estuco plástico en cielos	m2	180
4.2	Pintura con barniz machimbre	m2	278
4.3	Pintura exterior	m2	676
4.4	Pintura con vinilo en muros interior	m2	743
5	**REMATES**		
5.1	Limpieza y aseo general	m2	523

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer saber a los diferentes oferentes que la escogencia de la propuesta recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Sociedad.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos mínimos habilitantes serán: A) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. B) Registro único tributario. C) Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de Personas Jurídicas). D) Certificado de antecedentes judiciales. E) Certificado de antecedentes Fiscales. F) Certificado de antecedentes Disciplinarios. G) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. H) Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. I) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM. J) Certificación Bancaria. K) Hoja de vida con sus respectivos anexos en caso de personas naturales. L) Seguridad Social.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).-

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
GERENTE GENERAL

ANDREA CAMILA GARCÉS AFANADOR
SECRETARIA GENERAL – ARCHIVO

GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA
C.C. 1.100.957.539 de San Gil
T.P. 245369 C.S.J.

REVISADO POR LA ASESORA JURIDICA
GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA
C.C 1.100.957.539 expedida en San Gil – Santander
Tarjeta Profesional No. T.P 245369

Powered by CamScanner